

Valor razonable: un análisis crítico

Fair Value: a Critical Analysis

SERGIO ANTONIO GUTIÉRREZ SAN JUAN

Profesor universitario

Universidad San Martín y Politécnico Grancolombiano

Contador Público

Especialista en Formación Pedagógica por Competencias

Especialista en Derecho Tributario. Msc. en Contabilidad

Profesor Investigador - Instructor del SENA

sgutierrezsanju@misena.edu.co

sagutierrez@sena.edu.co

Fecha de recepción: 2 de junio de 2016

Fecha de evaluación: 3 de agosto de 2016

Fecha de aceptación: 9 de octubre de 2016

Resumen

El objetivo de este escrito es observar el cumplimiento de supuestos económicos de transparencia de información en el paso del valor histórico contable al valor razonable contable en escenarios de mercados imperfectos, con el fin de validar la utilidad y pertinencia del concepto del valor razonable.

Palabras clave: valor razonable, valor histórico, mercados; entes reguladores, valor de mercado, prudencia, neutralidad, gobierno corporativo, economía, crisis financiera internacional.

Abstract

The aim of this paper is to monitor compliance with economic assumptions of transparency of information in the course of historical value accounting fair value accounting scenarios of imperfect markets, in order to validate the usefulness and relevance of the concept of fair value.

Keywords: Fair Value, Historical Value, Markets; Regulators, Market Value, Prudence, Neutrality, Corporate Governance, Economics, International Financial Crisis.

INTRODUCCIÓN

En países del tercer mundo, la constitución de mercados activos como base para desarrollar al valor razonable se convierte en un desafío. La contabilidad es en esencia valorativa y axiológica. Por eso, se hace preciso ir a los fundamentos de la contabilidad. Para ello, es necesario destacar las relaciones entre contabilidad y economía desde el punto de vista económico.

El periodo clásico de la contabilidad, ya empieza a establecer relaciones con la economía. Pero en las escuelas denominadas clásicas: Contista (generada por René Delaporte y su propósito es donde se observa la esencia de la partida doble, y se dio énfasis en la cuentas); Teoría del propietario (signada por la separación entre el ente económico y sus dueños); Escuela Lombarda (centrada en buscar la relación de la contabilidad con la administración de empresas con enfoque

científico); Escuela personalista (aborda el tema de las relaciones jurídicas); y Escuela controlista, (realiza énfasis en el carácter económico de la disciplina contable); nunca se había manejado el tema del valor económico y su correspondencia como valor razonable.

METODOLOGÍA

Para desarrollar el artículo utilicé la metodología de la revisión bibliográfica que consiste en la lectura e interpretación de varias fuentes documentales. Si bien la revisión no es exhaustiva, sí hay bibliografía comentada, para hacer una análisis crítico del concepto de valor razonable.

VALOR RAZONABLE: UN ANÁLISIS CRÍTICO

Afirma Jorge Tua Pereda:

Pero, en ninguna de ellas aparece de forma clara el concepto de valor económico, ni se pretenden formular teorías basadas en tal concepto sobre la contabilidad como cuerpo de conocimientos. Tampoco aparece, al menos, de forma clara, la utilidad de nuestra disciplina para la toma de decisiones. Habría que esperar a las escuelas económicas, la primera de las cuales es la neocontista. En esta escuela, se observa que se empiezan a tejer puentes con la economía. (Tua Pereda, 2004).

Se empieza a regular lo pertinente al pensamiento económico con Montesinos, 1978:

Bajo esta óptica, puede afirmarse que la primera doctrina económica de la contabilidad fue el neocontismo, con la noción de valor en el fondo de sus planteamientos, circunstancia que le otorga un carácter de “puente” entre los enfoques meramente contistas y los planteamientos económicos, dada la atención que dedica al funcionamiento de las cuentas, aun cuando detrás de ellas reconozca la existencia de toda una rica problemática de tipo económico (Tua Pereda, 1995).

Pero es en la escuela patrimonialista de contabilidad, donde se exhibe con mayor rigor la influencia económica en la contabilidad. Y ese énfasis económico se relaciona con el desarrollo del concepto de valor (Mc Donald, 1972):

La Contabilidad es la acumulación sistemática de datos concernientes a recursos escasos, de manera que puedan hacerse predicciones y tomarse decisiones concernientes a la distribución de tales recursos escasos entre usos alternativos.

Y es en la transformación del valor histórico a valor razonable, donde se percibe el carácter transformador de la axiología económica de la noción de valor. En un escrito de Mario Paza Meza se dice:

El objetivo del valor razonable es aproximar las valoraciones contables a los valores económicos que refleja el mercado por medio de los precios. Es una subsanación de muchas de las críticas al carácter histórico y asincrónico de las mediciones contables y de la utilidad. El valor razonable permite que la contabilidad sea expresión y reflejo de los precios de la empresa en los mercados, pero presenta un gran inconveniente: la utilización de diversas herramientas de análisis para determinarlo, cuando los activos y pasivos no tienen un valor en el mercado (Apaza Meza, 2008).

Hablando de antecedentes históricos, podemos observar que existen evidencias y rastros históricos del uso del valor razonable:

Diferentes autores sostienen que el uso de las mediciones a valor razonable es casi tan antiguo como las prácticas contables contemporáneas. Por ejemplo, Solomon (1936) encuentra una muestra representativa de entidades en los Estados Unidos que entre el periodo 1925 y 1934 utilizan valores actuales para presentar algunos de sus activos (Benavente Martínez, 2010).

Algunas de las causas de la Depresión de 1929-1930, pusieron en jaque el uso de los valores razonables a aspectos del valor más conservadores. Y de 1935 a 1970, reina el valor histórico.

El valor histórico es fácilmente concretable y es una de las bases para registrar las transacciones económicas. Junto con el valor de realización (o valor de mercado; algunos dicen que es valor razonable), valor de reposición (valor al que se va a comprar un bien), valor presente (determinación de flujos de efectivo a valor presente); el

valor histórico es de fácil determinación. En cambio el valor razonable tiene un componente que se llama estimaciones. Por ejemplo, el tratadista Carlos Valle Larrea afirma al respecto:

Como puede apreciarse en los casos mencionados, el uso de estimaciones, con la inevitable carga de subjetividad que llevan consigo, no ha estado ausente del proceso contable tradicional. De igual manera, el valor razonable aparece también dentro del proceso contable tradicional bajo el concepto de costo o mercado, el menor; aplicable para la valoración de todos los activos registrados a costos históricos y que se relaciona con el principio de prudencia, que tradicionalmente ha sido definido como el registro de transacciones de manera tal que resulte el menor patrimonio posible para la entidad, lo que llevaba en concreto a contabilizar todas las pérdidas conocidas y los ingresos sólo cuando eran realizados. Robert N. Anthony definía el criterio de prudencia de la siguiente manera: “(...) en los casos en los que el contable tiene a la mano dos o varios caminos razonables a seguir, generalmente adoptará aquel mediante el cual pueda mostrar la cifra menor de dos valores de activo relativos a una partida determinada, o en el que registrará una operación en forma tal que la participación del propietario resulte inferior de lo que sería de otra manera” (Anthony 1968: 37). Bajo el método de valor razonable, en cambio, los activos llegan a estar en muchos casos por encima del costo histórico, lo que en esencia resulta una contradicción con el principio de prudencia o principio conservador (Valle Larrea, 2009)”. El valor razonable entonces, ha adquirido preponderancia e importancia bajo los estándares internacionales de contabilidad.

Pero incluso el principio de prudencia, muy aplicado en el sector financiero, ha sido hoy en día muy cuestionado, y algunos se atreven a aseverar que este principio desaparecerá. Por ejemplo, el

conferencista y tratadista Juan Fernando Mejía afirma:

Mientras la prudencia se ha eliminado totalmente del marco conceptual, otros conceptos han sido redefinidos o integrados, como sucede con la esencia sobre la forma, que continúa implícita en la representación fiel y en la definición de los elementos de los estados financieros.

El IASB y el FASB han concluido, basándose en observaciones y estudios realizados por diferentes autores y por otros reguladores contables, que la prudencia podría estar incentivando prácticas muchas veces calificadas como de “contabilidad creativa”, por lo cual ya no hace parte del marco de conceptos que guía el desarrollo de los futuros estándares internacionales y la modificación de los existentes.

Entre las prácticas que abusan del concepto de prudencia, documentadas en la experiencia internacional, se cita el reconocimiento anticipado de gastos para no reconocerlos en un periodo futuro. Esto se logra mediante la creación excesiva de provisiones para la protección de activos (como las propiedades, planta y equipo y la de “otros activos”), basándose solamente en indicios y no en verdaderas pruebas para el cálculo de su deterioro, y la contabilización de contingencias como si de pasivos se tratara (Mejía, 2011).

Por otro lado, tenemos el concepto que el valor razonable opera en condiciones de mercado que se pudieran considerar como perfectas. Una definición se encuentra en el escrito de Luis Fernando Mejía:

El importe por el cual podrían ser intercambiados un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en con-

diciones de independencia mutua (Valle Larrea, 2009).

Cómo se observa, el valor razonable se da entre partes interesadas y debidamente informadas sin que opere coacción o presión (Independencia mutua).

La pregunta que hay que hacerse, es si se cumplen los supuestos de la capacidad de intercambio entre partes interesadas e informadas sin ningún viso de presión. ¿Funcionan los mercados de la economía colombiana y mundial bajo esos supuestos y esas premisas, para poder aplicar libremente los valores razonables? Y la siguiente es aún más inquietante: ¿Se pueden aplicar valores razonables en economías reales?

Joseph Stiglitz, el flamante premio nobel de economía y conocido por sus posturas políticas y económicas heterodoxas, afirmaba lo siguiente:

Los mercados no logran producir resultados eficientes por muy diversas razones que los economistas han explorado durante los últimos veinticinco años. Los mercados están plagados de problemas de asimetrías de información, y existen incentivos para que los participantes exploten y aumenten esas asimetrías. Por diversas razones, hacen falta mercados claves (Stiglitz, 2010).

Para ello, se requiere instituciones fuertes, que sin tener inclinaciones a favorecimientos de índole gremial o hacia algún grupo económico poderoso, medien en las relaciones para que exista esa libre competencia. Por ejemplo, en algunos sectores con implicaciones sociales, los Estados se reservan el derecho de intervenir con el fin de evitar abusos en los precios. Stiglitz sigue diciendo:

Aunque ningún sistema de regulación es perfecto, las economías con regulaciones bien diseñadas pueden funcionar mucho mejor que las que tienen una regulación inadecuada. Las regulaciones pueden mejorar

los mercados y proteger a quienes de otro modo podrían sufrir en mercados no regulados (*Ibidem*, p. 16).

Y justifica sus apreciaciones afirmando:

Ninguna idea ha tenido más impacto en la política que la noción de Adam Smith de que las empresas que maximizan utilidades e interactúan con consumidores racionales en mercados competitivos son guiadas, como si fuese por una “mano invisible”, hacia el bienestar general de la sociedad. Smith era mucho más consciente de las limitaciones del mercado que sus actuales seguidores. Hoy entendemos que la razón para que la mano invisible a menudo nos parezca invisible es que no está allí. En cambio, vemos numerosas y difundidas fallas de mercado o circunstancias en que los mercados producen exceso de ciertas cosas (por ejemplo de contaminación) y muy poco de otras (como de innovación). Siempre que hay grandes asimetrías e imperfecciones de información (es decir, situaciones en las que una parte sabe algo diferente de lo que saben otros), los mercados no son en general eficientes. Pero esos problemas significan que los mercados no son casi nunca totalmente eficientes. El hecho relativamente reciente de que los economistas reconozcan este fenómeno ha tenido un efecto profundo en el cambio de supuestos (Greenwald y Stiglitz, 1986).

Antes estaba muy difundida la presunción de que los mercados eran eficientes, así como el corolario de que sólo en circunstancias excepcionales (como el monopolio y la contaminación masiva) había fallas que justificaban la intervención. Hoy, los economistas tradicionales no presuponen que los mercados son eficientes. La intervención del gobierno debe entonces centrarse necesariamente en áreas donde las fallas de mercado son más pronunciadas, como en los sectores de la salud y las finanzas. Mis comentarios

se centran en las finanzas, porque esta área ilustra muchos de los principales problemas y es el tema de las cruciales discusiones de política actuales” (*Ibidem*, pp. 16-17).

Después de resaltar (Stiglitz) como en muchas ocasiones, quienes pensaron en otorgar préstamos con políticas crediticias laxas, no advirtieron sobre la crisis sistémica que a nivel financiero se venía, señalo que al fin de cuentas a las entidades financieras sólo les interesaba los balances contables.

Si esto sucede en los servicios financieros, ¿pasará lo mismo en el sector real? Stiglitz afirma:

Antes estaba muy difundida la presunción de que los mercados eran eficientes, así como el corolario de que sólo en circunstancias excepcionales (como el monopolio y la contaminación masiva) había fallas que justificaban la intervención. Hoy, los economistas tradicionales no presuponen que los mercados son eficientes. La intervención del gobierno debe entonces centrarse necesariamente en áreas donde las fallas de mercado son más pronunciadas, como en los sectores de la salud y las finanzas” (*Ibidem*, p. 17).

Esta presunción admite que en términos generales los mercados no suelen ser eficientes, ni se puede presumir que sean correctoras de precios que redunden necesariamente en beneficios para los consumidores.

Y las demandas elásticas (alta sensibilidad de la demanda ante cambios de precio) y demandas inelásticas (baja sensibilidad de la demanda ante los cambios de precio), tampoco serían una regla definida en virtud a la irracionalidad del comportamiento de los consumidores. Si se supone que cualquiera de los supuestos que se invocarían en el valor razonable, como interdependencia e información, se dan bajo escenarios de mercados con funcionamiento perfecto; bajo un mercado imperfecto no necesariamente se generarían dichas condiciones a la hora de generarse una transac-

ción económica. Lamentablemente estos últimos son los escenarios más comunes a la hora de definir tendencias.

El valor razonable tiene sus ventajas y sus desventajas. Como ventajas se puede señalar que se asemeja a una foto instantánea y estática que recoge el valor actual, aún en épocas de crisis de liquidez. Y como desventaja se relaciona la siguiente falencia relacionada con la falta de objetividad del criterio en comento:

Al valor razonable se le pueden hacer un par de críticas: su carácter procíclico y su falta de objetividad materializada quizás en un objetivo demasiado abstracto, si bien esto no es un problema tanto del valor razonable sino de la falta de regulación en torno a su medición y a la inconsistencia de las normas sobre el valor razonable; pero este segundo punto, lo abordaremos en otro post (Ciríaco, 2012)”. Y se dice que es pro cíclico por qué “(...) puede generar un “efecto riqueza” ficticio que lleve a las empresas a asumir riesgos de una manera exagerada. Aceptar el valor razonable, implica asumir que, según las circunstancias del ciclo económico, se inflen los valores del balance con plusvalías no realizadas y que, en algunos casos, pudiera ser que no llegaran a realizarse nunca, pudiendo precipitar o tentar la distribución de beneficios que pudieran tener un componente coyuntural o, al menos, no realizado; si bien, en determinadas casos, las normas mercantiles velan por ello y evitan tales circunstancias.

En otro post, el autor afirma:

Leyendo esta definición (Valor razonable en el marco conceptual) yo extraigo la conclusión de que no existe “el” valor razonable y sí, en cambio, existen muchos valores razonables, cuya determinación depende de muchos factores: de quiénes sean las partes y sus intereses, de la información de que dispongan (es imposible disponer de “toda” la

información”), de si son parte interviniente en una transacción o no, del momento en que se realice esta, etc.

Parece que “el” valor razonable es como el gato de Schrödinger del que sólo sabremos su estado (vivo/muerto) cuando el observador interactúa con el sistema y lo altera. Antes de esta interacción, el gato está simultáneamente vivo y muerto. Igual que “el” valor razonable puede ser uno u otro (u otro u otro...) en función de los intervinientes en

su determinación y que, antes de la misma, esos valores coexisten probabilísticamente” (Paréntesis añadido por el citante (Ciríaco, 2012)). Para explicar este punto de forma congruente se hace necesario observar que el Marco Conceptual puntualiza que dicho valor razonable “El valor razonable se calculará por referencia a un valor fiable de mercado, entre los cuales el mejor es el precio cotizado en un mercado activo”. (*Ibidem*). (Ver Figura 1).

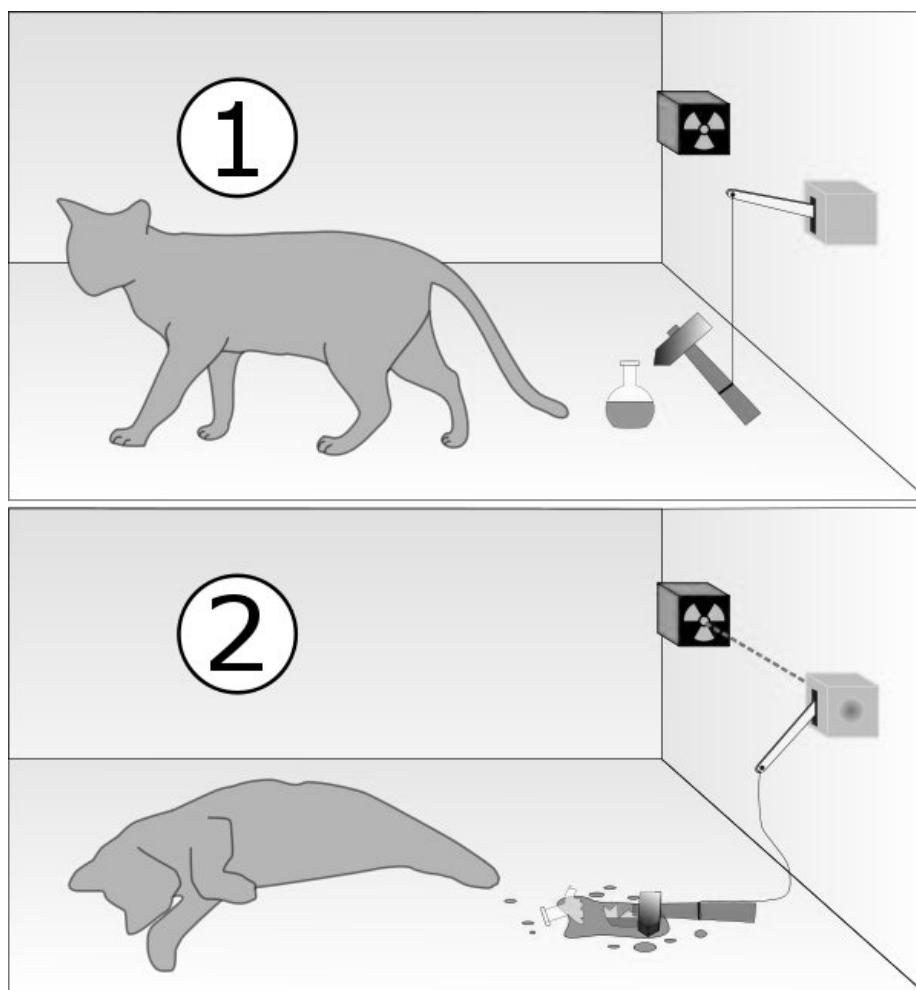


Figura 1. Según Schrödinger, el gato está vivo o está muerto, independientemente de que lo comprobemos o no.

Fuente: tomado de (CIRÍACO, <http://blog.grantthornton.es/2012/04/23/el-gato-de-schrodinger-o-la-entelequia-del-valor-razonable/>, 2012

Hay que aclarar que estos análisis se basan en el mercado accionario. Sin embargo, se puede aplicar a los activos biológicos que admiten muchas bases de cálculo al enfrentarse a la poca fiabilidad de los valores que pueda llegar a tener.

Otra variable a tener en cuenta con el valor razonable, es la ausencia de un mercado activo y secundario. Si no se encuentra un mercado secundario hay que recurrir a valores alternativos como valor de reposición, valor presente o valor histórico, lo cual supone la subjetividad del concepto en sí. Otro inconveniente con respecto al mercado activo es:

Otro inconveniente que plantea el criterio del valor razonable, en el caso de la inexistencia de un mercado activo para el elemento a valorar, son los costes ocasionados por las asimetrías de información entre los que elaboran la información contable externa y sus usuarios, lo que implicaría utilizar información privada y específica de la empresa para poder estimar el valor razonable” (Benavente Martínez, 2010).

Para precisar el concepto de mercado activo, se puede afirmar lo siguiente:

En el IASB el concepto de mercado activo se encuentra definido expresamente en tres normas del IASB (NIC 36, NIC 38 y NIC41). Un mercado activo es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones: (a) los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos, (b) se pueden encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio, y (c) los precios están disponibles para el público (Palacinos, 2011).

Adicionalmente, se debe aclarar que no en todas las ocasiones se debe aplicar el valor razonable, porque en algunos casos es opcional. Y algunas veces, los hace como valor inicial y otros se utiliza en mediciones posteriores:

Por ejemplo, el concepto de valor razonable es utilizado en la medición inicial de: arrendamientos financieros (desde el punto de vista del arrendatario), ingresos ordinarios, subvenciones del gobierno, instrumentos financieros, activos biológicos, productos agrícolas. Como se observa, se trata de ingresos, activos financieros y activos realizables. En otros casos, es utilizado en la medición posterior, como tratamiento alternativo, de: propiedades, planta y equipo, activos intangibles, propiedades de inversión. Se trata entonces de activos inmovilizados (*Ibidem*, p. 103).

Las percepciones relacionadas con el valor razonable son duales; por un lado negativas, y por otro positivas. Y aunque el consenso mundial indica que es lo más apropiado, en algunas ocasiones se exhiben puntos de vista contrarios.

Algunos responsabilizan al valor razonable de la crisis económica internacional suscitada en 2008:

Posteriormente, las recientes crisis financieras han sido elementos detonantes para discusiones mucho más profundas sobre el concepto de valor razonable. Con ocasión de la crisis de los mercados financieros en los Estados Unidos durante los años 2007 y 2008, se escucharon diversas voces que consideraban que la contabilidad a valor razonable fue uno de los causantes de la inestabilidad de los mercados.

A raíz de esto en 2008, la SEC condujo un estudio sobre valor razonable que le fue encargado por el Emergency Economic Stabilization Act of 2008, particularmente, sobre el tema denominado mark-to mark accounting (Valorar al mercado (...)) Las recomendaciones que en su momento realizó el estudio pueden resumirse en:

- La contabilidad a valor razonable debe ser mejorada pero no debe ser suspendida.

- Deben mejorarse los requerimientos para medir el deterioro de los activos.
- Deben desarrollarse guías adicionales que mejoren y fomenten el uso del criterio en los preparadores de la información.
- Debe considerarse la necesidad de simplificar la contabilidad de los activos financieros (Arias Bello & Salazar Baquero, 2011).

Como conclusión del asunto a raíz de la información contenida en estas informaciones, se puede colegir que el valor razonable se robusteció. Se llega a afirmar que en crisis económicas, el valor razonable “produce pérdidas” e incrementa la incertidumbre de si los “precios y parámetros (Delgado Piña, 2011)” que se obtienen en el mercado son fiables. Otro punto de vista adverso está contenido en el hecho que las estimaciones contables inadecuadas, pueden incrementar riesgos sobre la fiabilidad del valor razonable (*Ibidem*, p. 75).

Esto nos introduce entonces a un panorama en que tenemos que comparar lo que son estimaciones de la verificación sistemática de datos determinados si es posible con bases estadísticas con respecto al valor del mercado. Las caídas continuas de precios, puede dejar la tentación que se flexibilice la utilización del valor razonable en detrimento de los informes de auditoría que se ven precisados a ser estrictos con la observancia de la aplicación del valor razonable en la empresa. Incluso, algunos sugieren que el uso del valor razonable se emplee para prevenir algunos factores originadores de crisis financieras. Para ser más exactos, existe un punto de vista intermedio con respecto a ver el valor razonable, como un salvavidas que previene crisis económicas:

En no pocos casos el problema no fue la contabilidad a valor razonable, sino la razonabilidad, o más bien la falta de ella, de las valoraciones que se hicieron. En un contexto de absoluta falta de liquidez no puede considerarse como valor razonable de un

activo el precio ejecutado en operaciones aisladas realizadas en condiciones forzadas de salida donde los vendedores están dispuestos a aceptar casi cualquier precio por desprenderse del título en cuestión. Porque la primera condición que debe tener un mercado para poder considerar sus precios como representativos es su liquidez y actividad. Y cuando no se goza de ellas, su valor razonable debe calcularse utilizando métodos alternativos que tienen en cuenta los pagos futuros del título, sus riesgos y el resto de variables determinantes de su valor, todo ello en función del propósito para el que se efectúa la valoración. Este método se conoce como mark-to-model. En 2009, habida cuenta de las pérdidas que las entidades habían registrado, los principales reguladores emitieron sendos comunicados alentando el empleo del mark-to-model en mercados con escasa liquidez. Su aplicación suavizó el impacto de las caídas, atenuando el efecto circular que se había producido (Castañeda & Arenillas, 2011).

Existen puntos de vista más radicales, en el sentido que las reformas contables si son responsables en gran medida de la crisis sistémica financiera. Incluso, se le achaca al abandono del principio de prudencia, ya mencionado anteriormente, la crisis que vive España.

Concretamente, la aprobación de las llamadas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y su transposición en forma de ley en los diferentes países (en España a través del nuevo Plan General de Contabilidad que entró en vigor el pasado 1 de enero de 2008) ha supuesto el abandono del tradicional principio de prudencia que se ha visto sustituido por el principio de valor de mercado o razonable (“fair value”) a la hora de valorar los activos del balance y especialmente aquellos de carácter financiero. En este abandono del principio tradicional de prudencia han ejercido una gran presión tanto

las sociedades de bolsa de valores, como los hoy ya afortunadamente en fase de extinción bancos de inversión y, en general, todas las partes interesadas en “inflar” los valores de balance con la finalidad de aproximarlos a unos valores bursátiles supuestamente más “objetivos” y que en el pasado no dejaban de aumentar en un proceso económico de euforia financiera. En efecto, dicho proceso se caracterizó durante los años de la “burbuja especulativa” por la retroalimentación existente entre unos valores bursátiles crecientes y su reflejo contable inmediato, lo cual se quería utilizar, a su vez, para justificar ulteriores crecimientos artificiales en los precios de los activos que se cotizaban en la bolsa de valores (Huerta Soto, 2008).

Un punto de acuerdo de todos los autores es la actividad pro-cíclica de las aplicaciones de las NIC: Primero se exhiben un falso “Efecto Riqueza”, que induce a las administraciones a tomar riesgos; luego vienen las quiebras, y las crisis y se obliga a la gestión empresarial a salirse de los activos cuando los mercados están resacos. (Ibídem, 2008). Incluso, se menciona que la aplicación de las NIIF-NIC, atentan contra el principio que se exhibe de la Prudencia desde Luca Paccioli. Acercarse a los valores económicos, recuerda el efecto de las empresas.com en la década de los noventas.

Pero lo mas sorprendente e inquietante esta en lo que dice el autor en comentario:

En tercer lugar, hay que tener en cuenta que el valor de mercado no es un valor objetivo: en el mercado no existen precios de equilibrio que puedan determinarse de forma objetiva por un tercero. Todo lo contrario, los valores de mercado son resultado de apreciaciones subjetivas y están sometidos a enormes oscilaciones, por lo que su aplicación a efectos contables elimina gran parte de la claridad, seguridad e información que antiguamente tenían los balances. Ahora estos en gran medida se han hecho incom-

prensibles e inservibles para los agentes económicos. Además, la volatilidad propia de los valores de mercado, sobre todo a lo largo del ciclo económico, hace que la contabilidad basada en los “nuevos principios” pierda gran parte de su virtualidad como guía de acción para los gestores de la empresa, induciendo en los mismos de forma sistemática importantes errores de gestión. Y si esto es grave para una entidad financiera, mucho más lo es para cualquiera de las pymes que integran el 90 por ciento del tejido industrial (Ibídem, 2008).

Y recuerda la utilidad de las provisiones para todo tipo de contingencias, que hacen de la contabilidad a valor histórico, según el autor, anticíclica y prudente.

La economía, es ciertamente no ciencia social no exacta. Los ciclos de inflación, empleo, desempleo, estanflación son entre otros, difíciles de prever. En la gestión empresarial se deben tener en cuenta aspectos económicos que afectan los precios y costos, y esto es especialmente aplicable a los aspectos relacionados con la microeconomía.

Pero al día de hoy, a pesar de las discrepancias, no existen estudios concluyentes que responsabilicen al valor razonable de las crisis de los mercados:

Si bien el rol del valor razonable ha sido el centro de las críticas actuales a la presentación de reportes financieros, todavía no hay evidencia convincente de que su uso para ciertos instrumentos financieros haya causado la crisis financiera o la haya empeorado. La mayoría de las explicaciones se centran en otros factores de mucha mayor importancia. Un estudio de la SEC sobre el rol de la contabilidad a valor razonable, ordenado por el Congreso de los Estados Unidos, concluye:

Los fracasos de los bancos en los Estados Unidos parecen ser el resultado de las crecientemente probables pérdidas en los cré-

ditos, las preocupaciones por la calidad de los activos, y, en ciertos casos, la confianza erosionada de prestamistas e inversionistas. Para los bancos que fracasaron y que reconocieron pérdidas considerables del valor razonable, no parece que la presentación de reportes sobre esas pérdidas fuera la razón para que el banco fracasara.

Algunos de los principales fracasos de la banca de los Estados Unidos estuvieron en los “bancos de inversión”, los cuales estuvieron por fuera del alcance obligatorio del estudio de la SEC. Sin embargo, la SEC extendió sus conclusiones con el fin de cubrir esas instituciones:

Más que una crisis precipitada por la contabilidad a valor razonable, en ciertas instituciones la crisis estuvo en la “ejecución del banco”, manifestándose en que las contrapartes redujeron o eliminaron las diversas exposiciones que frente al riesgo de crédito y otros tipos de riesgo tenían en cada firma.

Un reporte posterior presentado en los Estados Unidos por el Committee on Capital Markets Regulations, en ciertos aspectos es crítico del estudio de la SEC pero no sugiere que la crisis fuera causada por la contabilidad a valor razonable:

En el sector de vivienda, los bancos tomaron ventaja de las bajas tasas de interés y de las oportunidades de titularización para instaurar estándares rebajados de préstamos, lo cual llevó a los préstamos hipotecarios en toda la primera parte de la década... El incremento endeudamiento por parte de los hogares de los Estados Unidos fue compensado parcialmente por la escalada en los precios de los activos. Sin embargo, el periodo de aumento en los valores de las propiedades llegó a su fin luego de alcanzar un pico en el segundo trimestre del 2006, con los precios

de las viviendas cayendo en un 27% para el cuarto trimestre del 2008...

... La destrucción realizada en Wall Street y en otros lugares en el sector financiero se deriva en parte del crecimiento explosivo en los valores relacionados con hipotecas, complejos y a precio erróneo... Cuando estalló la burbuja hipotecaria, el mercado de esos títulos se secó y sus valores cayeron en picada...

Un estudio realizado en el Reino Unido, The Turner Review, es más crítico del valor razonable:

Si bien es difícil cuantificar el efecto, es un juicio razonable que la aplicación de la contabilidad a valor razonable/mark-to-market en los libros comerciales carteras de negociación, jugó un rol importante en el alza insostenible de los valores de los títulos de crédito en los años anteriores a 2007, y ha exacerbado la caída de los mismos (Mantilla, 2009).

No todos los bancos en la crisis, en 2008, usaron valores razonables:

En este artículo, Pozen, el presidente de MFS Investment Management, disipa los mitos sobre la contabilidad a valor razonable. Por ejemplo, no es cierto que la mayoría de los activos de los bancos sean contabilizados a valor de mercado; en 2008 sólo un tercio lo fue. No todas las reducciones de valor disminuyen el capital normativo de los bancos. Tampoco es cierto que bajo la contabilidad a valores históricos las empresas no tengan que reconocer los cambios en valor de mercado; se les exige que registren los deterioros permanentes de los activos. Después de explicar la controversia, Pozen propone una solución: prácticas nuevas y transparentes que harían uso de lo mejor tanto de la contabilidad a valor histórico como de la contabilidad a valor de mercado. En caso de

adoptarse, podrían equilibrar el deseo de los bancos de presentar activos en términos favorables con la necesidad de los inversionistas de entender los riesgos de los bancos; y, tal vez, hacer que todos queden contentos (Pozen, 2009).

Esto puede llevar a pensar que la crisis, como sucedió con Parmalat, Emron, y otras entidades, no es propiamente de la contabilidad sino de comportamientos al interior de las empresas que están insertas en las crisis sistémicas:

En pocas palabras nuestro sistema económico depende cada día más de los mercados de capitales; no podemos permitirnos el lujo de que nuestra regulación no sea la adecuada, pero es poco realista pensar que desaparecerán. Creer que llegará un día en que no habrá que preocuparse de los fundamentos que han sido utilizados para preparar unos estados financieros, o que exclusivamente con las cifras del balance o de la cuenta de resultados, individuales o agregadas, pueden alcanzarse interpretaciones correctas respecto de lo que está pasando, es, en mi opinión, sencillamente ingenuo (Pérez Ramírez, 2010).

CONCLUSIONES

La información financiera, por lo tanto, como producto de las repercusiones humanas, no es exacta y no está exenta de errores, por su subjetividad. Por ello, se requiere del trabajo de los entes reguladores.

Pero en el seno de las empresas se requiere transparencia en la información y por lo tanto es indispensable la implementación del Gobierno Corporativo. *No son los costos históricos sino las valuaciones que hace el mercado respecto de los activos y los pasivos de una compañía las que puedan*

revelar a los inversionistas y a los reguladores, si bien podrían hacer que las entidades con una posición financiera en deterioro muestren su estado más frágil (Chorafas, 2005).

El gobierno corporativo propende por la transparencia de la información. Aunque la regulación externa ayuda a prevenir crisis sistémicas, gran parte de la actual arquitectura financiera internacional, se basa en la responsabilidad que asumen las empresas frente a la claridad de la información que transmiten e informan.

El temor que salgan a la luz pública, valores irrisorios de activos castigados bajo la premisa del valor razonable, es algo que inquieta a algunos inversionistas. Pero el asincramiento que las realidades económicas deben contener aún en épocas con situaciones límite, imponen la necesidad de realizar asunciones con valor y rectitud. La ética financiera, está aún lejos de definir lo que se debe y no se debe hacer en esas situaciones. Se hace, entonces imperativo, no responsabilizar del todo, a las entidades reguladoras de los mercados de valores. Dentro de las empresas se impone la necesidad de una técnica contable y financiera que revele de acuerdo al principio de esencia sobre forma, las revelaciones que den a luz las realidades que deben conocer los inversionistas y los interesados. Pero, ante la mezquindad y el relativismo humano, esto todavía es una utopía.

Aunque el estándar internacional promocióne las contingencias en las revelaciones a los estados financieros, y no propiamente en los estados financieros, devela la intención de repensar las normas prudenciales, que aún en entidades financieras con riesgos crediticios muy altos, puede ser de utilización válida, pero no tanto en empresas del sector real.

El marco conceptual de los estándares internacionales dice al respecto:

Las características cualitativas identifican los tipos de información que van a ser

probablemente más útiles a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para la toma de decisiones sobre la entidad que informa a partir de la información contenida en su informe financiero (información financiera). Si la información financiera ha de ser útil, debe ser relevante (ie deben tener valor predictivo y valor confirmatorio, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual) y representar fielmente lo que pretende representar (ie la información debe ser completa, neutral y libre de error). La utilidad de la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible. El IASB reconoce que el costo puede ser una restricción al prepararse información financiera útil (IFRS, 2012). (Subrayado añadido).

Por ello, no es raro que algunos contrapongan el principio de la neutralidad al principio de la prudencia, porque en algunos casos la constitución de provisiones y contingencias dentro del cuerpo de los estados financieros, puede estar llena de peligrosas subjetividades que pueden alterar la información y afectar a partes interesadas. Ateniéndose a la definición de activos y pasivos en el marco conceptual, se dice que son recursos controlados y obligaciones al día de hoy como producto de eventos pasados y que repercuten en ingresos o sacrificios al ente económico. Esta definición es acorde al principio de esencia sobre forma, más inclinado a lo que dicen las realidades económicas de los entes.

Por último, el problema no es la contabilidad, en las crisis sistémicas de la arquitectura financiera internacional que nos rige y nos asusta: la batalla se libra en el corazón y la mente de los gestores de información y sus administradores, que no son necesariamente los contadores.

BIBLIOGRAFÍA

- Apaza Meza, M. (2008). "Alcances sobre el concepto de valor razonable". *Revista Internacional de Contabilidad y Auditoría*, 89-134.
- Arias Bello, M. L., & Salazar Baquero, E. E. (2011). *Efectos del debido proceso en la formulación*. Bogotá: Revista Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Javeriana.
- Benavente Martínez, M. C. (2010). Tesis doctoral: *Análisis del impacto de la aplicación del valor razonable en la contabilidad de las empresas agrícolas y ganaderas*. España: UNED.
- Castañeda, A., & Arenillas, C. (2 de octubre de 2011). http://elpais.com/diario/2011/10/02/negocio/1317561271_850215.html. Obtenido de www.elpais.com
- Chorafas, D. (2005). *IFRS, valor razonable y gobierno corporativo*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Ciríaco, A. (29 de mayo de 2012). <http://blog.grantthornton.es/2012/05/29/es-razonable-el-valor-razonable/>
- (23 de abril de 2012). <http://blog.grantthornton.es/2012/04/23/el-gato-de-schrodinger-o-la-entelequia-del-valor-razonable/>
- Delgado Piña, L. (Septiembre de 2011). http://revistacontable.dev.nuatt.es/noticias_base/el-valor-razonable-en-tiempos-de-crisis. Obtenido de www.partidadoble.es
- Huerta Soto, J. (19 de octubre de 2008). <http://archipelagolibertad.org/upload/files/006%20Crisis%20economica/0038%20Huerta%20de%20Soto%20-%20Crisis%20financiera,%20el%20fracaso%20de%20la%20reforma%20contable.pdf>
- IFRS, C. T. (1 de enero de 2012). <http://www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical-summaries/Documents/Marco%20Conceptual.pdf>. Obtenido de www.ifrs.org

- Mantilla, S. (Diciembre de 2009). <http://www.consultorcontable.com/app/download/3531698752/5.+Reportes+y+crisis+ok.pdf?t=1273960047>.
Obtenido de www.consultorcontable.com
- Mc Donald, D. L. (1972). *Comparative Accounting Theory*. Massachusetts: Addison-Wesley Publishing Company.
- Mejía, J. F. (2011). “La crisis de la prudencia en la convergencia contable internacional”. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 135-182.
- Pérez Ramírez, J. (2010). *Una verdadera revolución: efectos contables de la convergencia financiera mundial*. CISS Técnica Contable, 44-52.
- Pozen, R. C. (2009). *¿Es correcto culpar a la contabilidad a valor razonable por la crisis financiera?* Harvard Business Review (Edición América Latina), 85-95.
- Silva Palacios, B. (2011). *Valor razonable: un modelo de valoración incorporado en las normas internacionales de información financiera*. Estudios gerenciales, 101.
- Stiglitz, J. (2010). “Regulación y fallas”. *Revista de economía institucional*, 13-28.
- Tua Pereda, J. (1995). *Evolución del concepto de contabilidad a través de sus definiciones*. En *Lecturas de teoría e investigación contable* (pp. 121-188). Medellín: Centro Interoamericano Jurídico-Financiero.
- (2004). “Evolución y situación actual del pensamiento contable”. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 46, 47.
- Valle Larrea, C. (2009). “Hacia el reino de la subjetividad: una crítica al modelo contable del valor razonable”. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 133-154.